

"KATO S.R.L."

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "KATO S.R.L." s/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expte N° 1767, año 2024 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de Asamblea N° 31 de fecha 10 de Marzo de 2024 se ha resuelto:

1) Designar por unanimidad como Gerentes Titulares a los Señores YASSOGNA RICARDO ANDRES, DNI 14.500.505, domiciliado en calle Juan Chavarri 430, ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe y a YASSOGNA LUCIO MATEO, DNI 16.032.462, domiciliado en calle Av. Roque Saenz Peña 1270, ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de Octubre de 2024. Secretaria Liliana Guadalupe Piana

\$ 45 528988 Oct. 09

LAER S.R.L.

DOMICILIO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "LAER S.R.L." s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 1554/2024 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los Sres. Bournissent, Erica Leonor y Mellit, Lautaro Oscar; han resuelto lo siguiente:

La sociedad LAER Sociedad de Responsabilidad Limitada tendrá su sede social en el domicilio ubicado en calle Castelli N° 2798 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana. Secretaria.

\$ 45 528833 Oct. 09

I2T SA

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados I2T SA s/Cambio de Domicilio, Expte N° 1794, Año 2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 5 de Abril de 2024, se resolvió por unanimidad modificar el Domicilio Legal de la sociedad, constituyéndose el mismo en la siguiente dirección: 1º de Enero 2426 - 2º Piso - Dique Dos del Puerto de Santa Fe, Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 04 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria

\$ 50 528827 Oct. 09

ALEMI S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: WALTER IVÁN HESS, argentino, de apellido materno Herrero, nacido el 26/10/1982, titular del DNI N° 29.725.720, CUIT N° 20-29725720-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Cintia Anahí Aguirre (DNI N° 31.431.261), domiciliado en calle Sarmiento N° 813 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico (email) waltermole@hotmail.com; CINTIA ANAHI AGUIRRE, argentina, de apellido materno Gómez, nacida el 05/10/1985, titular del DNI N° 31.431.261, CUIT N° 27-31431261-4, abogada, casada en primeras nupcias con Walter Iván Hess (DNI N° 29.725.720), domiciliada en calle Sarmiento N° 813 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico (email) cintia_aguirre_05@hotmail.com; y MOYANO MAXIMILIANO MARTIN, argentino, de apellido materno Martínez, nacido el 05/12/1986, titular del DNI N° 32.674.735, CUIT N° 20-32674735-2, herrero, soltero, domiciliado en calle Generar López N° 663 de Serodino, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico (email) maximsr343@gmail.com.-

2. Fecha de instrumento de constitución: 10/09/2024.-

3. Razón Social: "ALEMI SRL".

4. Domicilio: Sarmiento N° 813, San Lorenzo, Santa Fe, Argentina.

5. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades:

a) COMERCIAL: 1) REPUESTOS AUTOMOTOR: Compraventa

mayorista y minorista, importación y exportación de repuestos para automotores. 2) BAZAR: Compraventa, representación, importación, exportación y distribución de artículos, productos y elementos de bazar, juguetería, regalería, adornos, artículos decorativos, accesorios para - cocinas y baños, cristalería, juegos de salón y mobiliario, elaborados ya sea en madera, plástico, vidrio y materiales similares, para ser aplicados al uso didáctico, al entretenimiento, el confort personal y la decoración de ambientes. 3) Alquiler, compraventa, importación y exportación de simuladores de autos.

b) CONSTRUCCION: 1) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas,

ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. 2) Construcción, Compraventa mayorista y minorista, importación y exportación de juegos de plaza y estructuras metálicas y trabajos de hierro en general; 3) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos. 4) Mantenimiento mecánico en fábricas aceiteras, cerealeras, papeleras, termoeléctricas y plantas de combustible. 5) Montaje Industrial. La sociedad se valdrá de profesionales matriculados k para aquellas actividades previstas en el objeto social que requieran la necesaria concurrencia para su prestación.-

6. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-

7. Capital Social: Pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000.-)

8 Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto en tal carácter al socio Walter Iván Hess.-

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la representación: El socio gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".-

11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 192 528660 Oct. 9

ABS Argentina S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos "ABS ARGENTINA S.A. s/Modificación al Contrato Social" CUIJ 21-05214936-4, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Nro. 37 de fecha 17. de Mayo de 2024 se aprobó la ratificación de la decisión asamblea de fecha 23/8/2022 en la cual se aumentó el capital en la suma de \$154.275.473, es decir de la suma de \$365.885.548 a la suma de \$520.161.021. En la misma Asamblea se decidió otro aumento de capital en la suma de \$341.176.684,00 esos Trescientos Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco), resultando un capital total de \$861.337.705 (pesos argentino(Ochocientos Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cinco) mediante la capitalización de parte de la deuda que mantiene la Sociedad con los accionistas "ABS Global Inc."y. "Génus Plc". En virtud de ello, el artículo 4 del Estatuto quedó redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$861.337.705 (pesos argentinos Ochocientos Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cinco) representado por 861.337.705 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, y con derecho a un voto por acción. Santa Fe, 01 de octubre de 2024. Dra. Piana, secretaria.

\$ 100 528627 Oct. 9

ACTO MÉDICO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Según lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 28 de septiembre de 2023 (Acta N° 33), se otorgó una nueva redacción a varios artículos del estatuto social, aprobándose un texto ordenado del mismo. La nueva redacción Para dichos artículos es la siguiente:

“ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000.-) representado por ochenta y cuatro mil (84000) acciones de valor nominal un peso cada una (V\$N 1.-c/u). El capital está dividido en tres (3) clases de acciones: “A”, “B”, “C”, estando compuesto el grupo “A” por 18.000 acciones, el grupo “B” por 18.000 acciones y el grupo “C” por 48.000 acciones. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias).”

“ARTICULO QUINTO: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias, conforme a las condiciones de su emisión.”

“ARTICULO SEPTIMO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.”

“ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias).” “ARTICULO NOVENO: Salvo para los casos particulares y de excepción en interés para la Sociedad que contempla el artículo 197 de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias) los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones que se emitan conforme a las siguientes normas: en todos los casos se emitirán la cantidad de acciones que respete la proporción de cada grupo (“A”, “B” y “C”) y la preferencia y el derecho de acrecer tendrá lugar siempre dentro del respectivo grupo y en proporción a las que poseen. En el supuesto que en algún grupo aun quedarán acciones sin suscribir, estas serán ofrecidas a los accionistas de los otros grupos sin distinción y en proporción a sus tenencias; en último término serán ofrecidas a terceros.

El ofrecimiento a los accionistas se concretará mediante publicaciones por tres (3) días en el “BOLETÍN OFICIAL” y la opción deberá ejercerse dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación.

En caso de transferencia de acciones, los accionistas tienen el derecho preferente para adquirir las de su grupo, en proporción a las que posean y por el valor que resulte del último balance aprobado. En el supuesto de falta de interés en la adquisición por parte de los accionistas del mismo grupo, las acciones deberán ser ofrecidas a los titulares de los otros grupos sin distinción y a prorrata de sus tenencias. En último término serán ofrecidas a terceros. La opción de compra de los accionistas en el orden preestablecido, se efectuara con arreglo al siguiente procedimiento:

toda oferta de cesión de acciones deberá comunicarse al Directorio, el que cursará en la misma fecha comunicación fehaciente a los accionistas del mismo grupo en los domicilios que deberán constituir a este efecto, para que en el plazo de treinta (30) días desde el siguiente al de la notificación, ejerzan el derecho de adquisición; vencido dicho termino, sin que se haya concretado la opción, se ofrecerá a los accionistas de los otros grupos, observando iguales recaudos.”

“ARTICULO DECIMO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cuatro (4) miembros, quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá también designar cuatro (4) suplentes por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los accionistas titulares del grupo “A” elegirán un Director titular y un suplente; los accionistas del grupo “B” elegirán un Director titular y un suplente y los accionistas del grupo “C” elegirán dos Directores titulares y dos suplentes. Ello, siempre y cuando los accionistas de cada uno de los grupos mencionados no resignen este derecho en favor de alguno de los otros grupos. Elegidos los cuatro Directores titulares, la Asamblea designara entre ellos al Presidente. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Vicepresidente, quien reemplazara al Presidente en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento de aquel. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.”

“ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Cada Director debe depositar en garantía de su gestión, la suma de pesos cincuenta mil pesos (50.000.-) en efectivo o en títulos públicos cotizables en Bolsa por un valor equivalente.”

“ARTICULO DECIMO TERCERO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Se aplica el art. 375 y concordantes, en lo pertinente, del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actor jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones bancarias y financieras de cualquier tipo, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - incluso para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también es facultad del Presidente del Directorio en forma individual o, si correspondiere, a dos directores elegidos por los accionistas de los grupos “A” y “B”, o “A” y “C”, o “B” y “C”, en forma conjunta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva.”

“ARTICULO DECIMO CUARTO: Mientras la Sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiera el artículo 299 de la Ley General de Sociedades (19019.550 y modificatorias), se prescinde de la sindicatura. En este caso, los accionistas poseerán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la citada ley. Si por decisión de una asamblea, se resuelve aumentar el capital por encima de los límites establecidos por el artículo 299 de la citada ley, la misma asamblea deberá designar Síndico/s, sin que sea necesario reformar este capítulo.”

“ARTICULO DECIMO QUINTO: Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades (Nº 19550 y modificatorias), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.”

“ARTICULO DECIMO SEXTO: Rigen el quórum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades (Nº 19550 y modificatorias), según la clase de Asamblea,

convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la cual se considerara constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.”

\$ 300 528686 Oct. 9

BOSQUES NATIVOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “Bosques Nativos SRL si modificación al Contrato Social”, Expediente IP 1591/2024, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

DENOMINACION: BOSQUES NATIVOS S.R.L.

2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: N° 2328 al Folio N°394 del Libro 18 de S.R.L. con fecha 27/04/2018.-

3.- CESIÓN DE CUOTAS: Gerardo Alberto Ingaramo, argentino, nacido el 12/07/1962, DNI N° 14,830.817, CUIT N°23-14830817-9, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Las Higueras, lote 113 y 114 del “Country Club El Pinar” de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, cede la cantidad de 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una a Andrés Sebastián Rossi, argentino, nacido el 27/12/1967, DNI N° 18.536.984, CUIT N° 20-18536984-7, de estado civil casado, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1283 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una a Alejandro Luis Rossi, argentino, nacido el 17/02/1962, DNI IP 14.479.219, CUIT 20-14479219-0, de estado civil divorciado, domiciliado en lote 136 del “Country Club El Pinar” de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

4.- CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) dividido en 1.500 (Mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100.- (Cien pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro L. Rossi, suscribe 1.050 (mil cincuenta) cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, o sea el setenta por ciento (70%) del Capital Social, las cuales se hallan totalmente integradas y Andrés S. Rossi suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, o sea el treinta por ciento (30%) del Capital Social, las cuales se hallan totalmente integradas. El Capital Social podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas sociales suplementarias. La Asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento de capital social en cuanto a montos y plazos de integración.

4.- FECHA DEL ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO: 2 de Julio de 2024.Santa Fe, 27 de septiembre de 2024, Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 528562 Oct. 9

BRAIN AND SPINE PROYECT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N.º 19.550, se hace saber de la constitución Social de BRAIN AND SPINE PROYECT S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: MELISA MONICA PESARESI, argentina, de profesión licenciada en enfermería, D.N.I. N.º 30390.789, C.U.I.T. N.º 2730390789-6, nacida el 22 de julio de 1983, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Patricio Carlos Weller D.N.I. N.º. 28.566.702, C.U.I.T. N.O. 2028566702-0 con domicilio en calle Balcarce 132 Bis 1er Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. NATALI MARTINCEVICH, argentina, de profesión comerciante, O.N.I. N.º 34.651.989, C.U.I.T. N.º 23-34651989-4, nacida el 09 de octubre de 1989, estado civil soltera, con domicilio en calle Liniers 1981 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 3 de octubre de 2024.

3) DENOMINACIÓN: "BRAIN AND SPINE PROYECT S.R.L."

4) DOMICILIO SEDE SOCIAL: Calle Balcarce 132 Bis 1er Piso, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor de instrumental médico, odontológico y artículos ortopédicos, así como la prestación de servicios relacionados con el funcionamiento de un gimnasio y de un centro de rehabilitación que ofrezca tratamientos y apoyo en procesos de recuperación. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000.-), divididos en doscientos ochenta mil (280.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

La Sra. MELISA MONICA PESARESI suscribe ciento cuarenta mil (140.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una que representan la suma de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000), y la Sra. NATALI MARTINCEVICH suscribe ciento cuarenta mil (140.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una que representan la suma de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000).

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

La sociedad designo como socias gerentes a la Sra. MELISA MONICA PESARESI y a la Sra. NATALI MARTINCEVICH, quienes actuaran de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

9) FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 528671 Oct. 9

CASA CAMPO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Pisano Franco Gustavo, casado, comerciante, argentino, nacido el 17/10/1971, con DNI N° 24.148.306, Cuit: 20-24148306-2 con domicilio en calle Gobernador Vera N° 1512 de Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe, Valderrama Belén María de los Milagros, soltera, corredora inmobiliaria, nacida el 28/11/1989, con DNI N° 34.939.106, Cuit: 2734939106-1, con domicilio en Ruta A012 s/n Km 1 Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe y Valderrama Calos César, casado, comerciante, argentino, nacido 16106/1946, con DNI N° 6.066.575, Cuit: 20-06066575-4, con domicilio en Ruta A012 s/n Km 1 Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe.

2- Fecha de constitución de la SRL: 05 de Agosto 2024.

3- Domicilio: Alberdi N° 1398 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

4- Razón Social: CASA CAMPO S.R.L.

5- Objeto Social: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros de obras de carácter privado, construcción de estructuras o infraestructuras de hormigón, demoliciones y construcciones civiles, desarrollos inmobiliarios, loteos de terrenos, urbanización de los terrenos. Construcción de obras públicas o privadas, mejoras de terrenos, reparación y/o mantenimiento de los mismos. Comercialización y/o venta de lotes de terrenos, sean propios o de terceros.

6- Plazo de duración: veinticinco (15) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos Treinta millones (\$ 30.000.000).

8- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del gerente, uno de los socios. En acta Acuerdo se designa al Sr. Pisano Franco Gustavo como Socio-Gerente, quien obligará a la sociedad avalando su firma particular precedida de la denominación de la misma.

9- La fiscalización: estará a cargo de todos los socios con decisiones que adoptarán s/las mayorías establecidas por los artículos 159 y 160 de la ley de Sociedades Comerciales.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 528582 Oct. 9

BARREL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 01 de Octubre de 2024. DENOMINACION: "BARREL S.R.L." CUIT N° 30-71491857-1, correo electrónico info@barrelsrll.com.ar. SOCIOS: MARIA EUGENIA LEJONA, argentina, nacida el 24 de Enero de 1960. DNA N° 13.788.080, CUIT N° 27-13788080-1, con domicilio en calle José Ingenieros 2246, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública Nacional, de estado civil Divorciada, de sus primeras nupcias del Sr. Domingo Rodolfo Bressi, por Divorcio Vincular, según Resolución Nro. 7, de fecha 10/02/1995, del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4, de Rosario, correo electrónico maruleio@gmail.com, quien actúa en este acto por derecho propio y en nombre, representación y en carácter de apoderada de la Srta. SOFIA BRESSI, argentina, nacida el 16 de Junio de 1990. D.N.I. N° 35.022.220, CIJIT N° 27-35022220-6, con domicilio en calle Maipú 2416, 70 "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil soltera, correo electrónico sofibressi@gmail.com, conforme lo acredita con el Poder General Amplio, otorgado mediante Escritura N° 98, pasado en fecha 05 de Diciembre de 2013, ante la escribana Adriana Marcela Perezlindo, titular del Registro Nro. 729, otorgado en la Ciudad de Rosado, Provincia de Santa Fe, el cual le confiere facultades suficientes para este acto. DURACION: La sociedad se prorroga por el término de 30 (Treinta) años, a contar desde la inscripción del contrato original en el Registro Público de

Comercio, o sea hasta el 08/06/2045.

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto: A) COMERCIAL: Compra - venta al por mayor y menor de lubricantes y desengrasantes, artículos de limpieza, calzados, prendas e indumentaria de vestir, de trabajo y deportivos, elementos de protección personal, artículos de marroquinería, artículos de librería, papelería y útiles de oficina, pinturas y productos conexos, artículos de ferretería, herramientas y electricidad, repuestos automotores, gases industriales, medicinales y refrigerantes, matafuegos, elementos médicos, farmacéuticos y de laboratorio, productos químicos, motores y bombas industriales, equipos y materiales de refrigeración, equipos de señalética y señalización vial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por la ley o por este contrato.

CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000.000.- (Pesos veinticinco.

\$ 300 528654 Oct. 9

CENTRO FISHERTON S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10, inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que CENTRO FISHERTON S.R.L. ha modificado el domicilio de su sede social fijando la misma en calle José Colombres Nro.1046 Bis. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa

Fe, República Argentina.

\$ 50 528591 Oct. 9

CAMBI S.R.L

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento: 24 de septiembre de 2024. 2) Cesión de cuotas: HECTOR TROBEXANI, argentino, nacido el 12 de octubre de 1936, LE 6.122.581 , CUIT 20-06122581-2, casado en primeras nupcias con Angela María Mattievich, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 1615 de Casilda, provincia de Santa Fe; cede a ARIEL CLAUDIO TROBEIANI, argentino, nacido el 05 de abril de 1967, DNI 18.480.205, CUIT 2018480205-9 divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Magaldi 2239 de Casilda, provincia de Santa Fe; dos mil ochocientas cincuenta y dos (2.852) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una que le pertenecen de la sociedad "CAMBI S.R.L."; que representan el 10 % del capital social; y cede MARIA LAURA CAMMARATA, argentino, nacida el 2 de septiembre de 1969, DNI 20.269,395, CUIT 23-20269395-4, de estado civil soltera. ce profesión comerciante, con domicilio en Roca 2012 Piso 6 de Casilda, provincia de Santa Fe, dieciséis mil quinientos sesenta y ocho (16.568) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una que le pertenecen de la sociedad "CAMBI S.R.L", que representan el 58.09 % del capital social; 3) Reforma del Contrato: La cláusula quinta del contrato quedará redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (5285.200.), este capital está representado por VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS VEINTE (28.520) cuotas de PESOS DIEZ (10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente manera: el socio ARIEL CLAUDIO TROBSIANI suscribe DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (2.852) cuotas, y la socia MARIA LAURA CAMMARATA suscribe VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (25.668) cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado".

\$ 100 528668 Oct. 9

CRUCE ALBERDI SPORT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente: En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, los socios Maximiliano Alfredo CUELLO, argentino, nacido el 21 de Julio de 1994, DNI 37.701.115, CUIT Nº 20-37701115-6, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno García, con domicilio en calle Circunvalación 2719 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico Maxicanalla9@hotmail.com, Norberto Rodrigo IÑIGUEZ, argentino, nacido el 27 de Enero de 1973, DNI 23.061.345, CUIT Nº 20-23061345-2, casado en primeras

nupcias con Sandra Mercedes Gómez, de profesión Empleado, de apellido materno Molver, con domicilio en Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico rodrinig@hotmail.com, Marcos Ezequiel MONTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1978, DNI 26.775.216, CUIT Nº 20-26775216-9, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno Castro, con domicilio en calle Butano 2644 1 piso "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico marcos2586@hotmail.com, y Andrés Gustavo PULIZZI, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1970, DNI 21.946.603, CUIT 20-21946603-0, divorciado de primeras nupcias de Silvana Andrea Marocco (Según Sentencia Nº 383 de fecha 10/04/2007 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, conforme surge de la anotación marginal del acta de matrimonio Nº 444 Tomo III Año 1992), de profesión Comerciante, de apellido materno Herrera, con domicilio en calle Vera Mujica Nº 853 4 -2, de la ciudad de Rosario, correo electrónico andrespolizzi@hotmail.com, únicos socios de "CRUCE ALBERDI SPORT SRL" convienen redactar el texto ordenado del contrato social suscripto en fecha 30/08/2024, que fuera observado por el Registro Público de Comercio, modificando las cláusulas "Primera" y "Cuarta". En consecuencia, se procede a redactar el contrato en forma definitiva:

PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CRUCE ALBERDI SPORT SRL".- CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por sí o asociada con terceros las siguientes actividades: a) organización y planificación de partidos de fútbol, y toda otra actividad deportiva de recreación, b) actividades deportivas en el establecimiento, brindando elementos, protección y cuidados necesarios al efecto, c) venta y abastecimiento de mercaderías durante los distintos eventos (bebida y comestibles varios, insumos relativos a la actividad del fútbol, indumentaria relativa a la actividad del fútbol). A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por las circunstancias imprevistas o por falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de ésta se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdida, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras a su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

DELFIN S.A.

MODIFICACION DE CAPITAL

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 30 de setiembre de 2024 (Acta N°153), se decidió disminuir el capital social de v\$n 500.000. (Valor Pesos Nominales Quinientos mil)- a v\$n 333.334.- (Valor Pesos Nominales Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro), por compra de acciones de la sociedad, debido al retiro de accionistas. Dicha disminución es de V\$N 166.666.- (Valor Pesos Nominales Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de v\$n 1.- y un voto cada una). En consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, con esta nueva redacción: "Artículo 40: El capital social es de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$ 333.334.-) representado por Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro (333.334) acciones de valor nominal un peso (v\$n 1.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550.).

\$ 150 528685 Oct. 9

DEMEX ENVASES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: FLORENCIA ANA CUELLO, D.N.I. N° 29.140.758, argentina, casado, nacido el 29 de diciembre de 1981, comerciante, domiciliado en calle 9 de julio 2321 Dto. 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, y PABLO ENRIQUE CUELLO, D.N.I. N° 27.498.580.-, argentino, soltero, nacido el 25 de junio de 1979, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 2321 Dto. 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 25 de setiembre 2024.

3) Denominación Razón Social: "DEMEX ENVASES S,R,L." Sociedad de Responsabilidad

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 9 de Julio 2321 Dto. 1 de la localidad de Rosario, provincia de Santa

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y comercialización de envases

5) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción del contrato.

6) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente FLORENCIA ANA CUELLO Y PABLO ENRIQUE CUELLO y la fiscalización será ejercida por todos los socios.

7) Capital Social: El capital social es de 3.000.000 (\$ tres millones de pesos.-) dividido en 30.000 cuotas de CIEN PESOS (\$100.-) cada una.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 150 528651 Oct. 9

ESTUDIO SERVICIOS INTEGRALES PUYOL S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos “Estudio Servicios Integrales Puyol S.A.S. s/ Constitución de Sociedad”, CUIJ 21-05214779-1, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad “Estudio Servicios Integrales Puyol S.A.S.”, de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Ramiro Carlos Puyol, DNI 23.622.372, CUIT 20-23622372-9, con domicilio en Aires del Llano Barrio el amanecer, manzana 5 lote 3, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y Romina Laura Conti, DNI 25.574.400, CUIT 27-25574400-9, con domicilio en Aires del Llano Bardo el amanecer, manzana 5 lote 3, Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 22/08/2024

3) Denominación Social: “Estudio Servicios Integrales Puyol SAS.”

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, dudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Obispo Gelabert 2963 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La prestación de servicios profesionales: relacionados con las ciencias económicas, contables y el comercio, como así todas las actividades propias del asesoramiento multidisciplinario en materia contable, tributaria, económico financiera, y/o administrativa, como así también todas aquellas relacionadas directa o indirectamente con dichas actividades en su sentido más amplio, incluyendo las docentes y de investigación en materias relacionadas y ámbitos conexos, auditoría de estados contables y auditoría en general, procesamiento de información contable, procesamiento de sueldos y jornales y sus cargas sociales y asesoramiento tanto en materia laboral y previsional como de organización administrativa y contable, b) Brindar servicios de gerenciamiento, consultoría y asistencia de negocios de cualquier tipo, incluyendo la consultoría y asistencia de negocios y contrataciones con entidades públicas, mixtas o privadas en, general, en todo lo referente al fortalecimiento de su gestión, la mejora de sus ingresos y la asistencia financiera nacional e internacional, c) Realizar estudios técnicos, financieros, de factibilidad de mercado, todos ellos vinculados a la prestación de los servidos de consultoría y gerenciamiento, así como también los servicios de consultoría, administración y gerenciamiento de empresas y organizaciones, incluyendo la administración, de personal, manejo de negocios, gestión de carteras de clientes y proveedores y en general todo lo inherente a la administración de organizaciones de todo tipo, Toda vez que la legislación lo requiera las actividades serán prestadas por profesionales con título habilitante.

7) Capital Social: \$1.000.000 (Pesos Un Millón); representado por 1.000.000 acciones de \$1 (Un Peso) valor nominal cada una.

8) Plazo de Duración: 80 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se designará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante o presidente por el órgano de gobierno y en caso que sea plural la administración podrá designarse un vicepresidente quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como administrador titular y presidente: Ramiro Carlos Puyol, DNI 23.622.372, CUIT 20-23622372-9, con domicilio real en Aires del Llano Barrio el amanecer, manzana 5 lote 3, Santo Tomé, provincia de Santa Fe y domicilio especial en Obispo Gelabert 2963 de la ciudad de Santa Fe. Administrador Suplente: Romina Laura Conti, DNI 25.574.400, CUIT 27-25574400-9, con domicilio real en Aires del Llano Barrio el amanecer, manzana 5 lote 3, Santo Tomé, provincia de Santa Ye y domicilio especial en Obispo Gelabert 2963 de la ciudad de Santa Fe.

10) Organo de Control: Los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y verificación de la administración, a cuyos efectos podrán caminar libros, documentos y comprobantes.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2024. Dra. Piana, secretaria.

\$ 250 528526 Oct. 9

ESTABLECIMIENTO TINCHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO TINCHO S.A." s/ Designación de Autoridades" -Expte. N° 1681; Año 2024-, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria n° 2, de fecha 5 de agosto de 2024, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera:

MIGUEL ANGEL GIMENEZ, argentino, nacido el 22/11/1949, DNI N° 7.709.103, CUIT N° 20-07709103-4, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Av. Ignacio creso 1204 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR TITULAR; MARCELA VANINA GIMENEZ, argentina, nacida el 18/06/1974, DNI N° 23.920.819, CUIT N° 27-23920819-9, de profesión empleada, estado civil divorciada, con domicilio en calle Lehmann 789 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: MARTIN EDUARDO GIMENEZ, argentino, nacido el 11/11/1977. DNI N° 25.851.000, CUIT N° 20-25851000-4, de profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle Tomas Fumo 1150 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.Santa Fe, 25 de septiembre de 2024. Dra. Piana, Secretaria.

\$ 400 528304 Oct. 9

EL RAFANGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución social: 24 de Julio de 2024. Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: Hernán Alejandro Ruggeri, argentino, nacido el 9 de julio de 1969, empresario, casado en primeras nupcias con Florencia María Martin, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550 en Joaquín Lagos N° 8.326 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y acredita su identidad personal mediante DNI N° 20.755.092, C.U.I.T.: 20-20755092-3.

Vicepresidente: Florencia María Martin, argentina, nacida el 19 de mayo de 1969, empresaria, casada en primeras nupcias con Hernán Alejandro Ruggeri, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550 en Joaquín Lagos N° 8.326 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y acredita su identidad personal mediante DNI N° 20.912.133, C.U.I.T.: 27-20912133-1.

\$ 100 528669 Oct. 9

EUROPTICA S.R.L

CESION DE CUOTAS

1) CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Fecha del Instrumento: 19 de Setiembre del 2024

Socio cedente:

1) IGNACIO ZECCHIN, argentino, nacido el 03/06/1968, comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Corrientes N° 259 17 A de Rosario, DNI N° 20.876.590, CUIT N° 20-20876590-7, cede, vende y transfiere 5000 cuotas de Capital de un valor nominal \$10 c/u es decir 5 50.000,- que representan el 33.333% del Capital Social.

Socios Adquirentes:

1- GUSTAVO JOSE LALLI, argentino, nacido el 17/12/1962, comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Chacabuco N.° 1330 Piso 07 de Rosario, DNI N° 16.036.429, CUIT N° 20-16036429-8, cantidad adquirida 2500 cuotas de un valor nominal \$10 c/u es decir \$ 25.000,- que representan el 16,666 %. del Capital Social.

2- JAVIER PARIZZIA, argentino, nacido el 16/03/1965, comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Zevallos N° 278 Piso 91 de Rosario, DNI N° 17.229.155, Cuit N°20-17229155-5 adquiere 2500 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$ 10 c/u, es decir \$ 25.000- que representan el 16,666 % del Capital Social.

2) Administración: A cargo de dos o más Gerentes, socios o no, actuando en forma conjunto de a dos. Gerentes Designados: JAVIER PARIZZIA, DNI 17.229.155 — CUIT N° 20-17229155-5;

GUSTAVO JOSE LALLI, DNI 16.036.429 - CUIT 20-16036429-8.

\$ 100 528639 Oct. 9

FORMULAGRO S.R.L.

CONTRATO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

Ampliación del objeto social y Aumento de capital

1.- FECHA DEL INSTRUMENTO: Por contrato privado el día 16 de agosto de 2024.

2.- AMPLIACIÓN DE OBJETO: Los socios resuelven incorporar al objeto social la siguiente actividad: "la operación y/o explotación de Depósito Fiscal particular y/o general; y la fabricación y compra-venta por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de productos insecticidas y larvicidas de uso profesional y venta libre, domisanitarios y biológicos; y alimentos de régimen o dietéticos"; por lo cual la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y compra-venta por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de productos químicos para el agro e industrias químicas, insecticidas y larvicidas de uso profesional y venta libre, domisanitarios y biológicos, y alimentos de régimen o dietéticos; la actividad agrícola y ganadera en general, la realización de trabajos agrícolas a terceros, realizados por cuenta propia, de terceros, y/o asociadas a terceros en el país, en establecimientos ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o arrendados a terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, y la operación y/o explotación de Depósito Fiscal particular y/o general.

3.- AUMENTO DE CAPITAL: Los socios resuelven aumentar el capital social que es de Quinientos mil pesos (\$500.000,-), a la suma de Tres millones de pesos (\$3.000.000,-) o sea aumentarlo en la suma de Dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000). Este aumento es dividido en doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de diez pesos (\$10,-) cada una; que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: OSVALDO ANTONIO PALANDRI, ciento veinticinco mil (125.000) cuotas equivalentes a Un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$1.250.000,-), MARTA GLADYS CURTI,

sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas equivalentes a Seiscientos veinticinco mil pesos (\$625.000), VERÓNICA ANDREA PALANDRI, Treinta y un mil doscientas cincuenta (31.250) cuotas equivalentes a Trescientos doce mil quinientos pesos (\$312.500,-) e IVÁN ANDRÉS PALANDRI, Treinta y un mil doscientas cincuenta (31.250) cuotas equivalentes a Trescientos doce mil quinientos pesos (\$ 312.500,-). Por lo tanto la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), dividido en trescientos mil (300.000) cuotas de diez pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: OSVALDO ANTONIO PALANDRI, ciento cincuenta mil (150.000) cuotas equivalentes a un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,-), MARTA GLADYS CURTI setenta y cinco mil (75.000) cuotas equivalentes a setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000,-), VERÓNICA ANDREA PALANDRI, treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas equivalentes a trescientos setenta y cinco mil pesos (\$375.000,-) e IVÁN ANDRÉS PALANDRI, treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas equivalentes a trescientos setenta y cinco mil pesos (\$375.000,-).

4.- Las partes ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 100 528638 Oct. 9

FRAPSPAHN S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRAP SPAHN SRL s/Descripción de Gerente CUIJ .Año 2024, que se tramita en el Registro Público del Juzgado de Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en asamblea celebrada en la sede de social con fecha 10/09/2024, los socios han resuelto la designación de los cargos de gerente, recayendo nuevamente en el Sr. AUGUSTO ARIEL SPAHN DNI 37.424,752, domiciliado en calle San Jerónimo 3914 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa fe y/o la Sra. PAULA LUCIANA SPAHN, DNI 37.371.752, domiciliada en calle Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quienes ejercerán el cargo por el plazo de 2 (dos) ejercicio.

Santa Fe, de septiembre de 2024.

\$ 50 528563 Oct. 9

PIXIT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados FIXIT S.R.L s/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL (CL5) (Expediente CUIJ N° 2105396899-3 - Año 2.024) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación:

INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

RAZÓN SOCIAL: FIXIT S.R.L. inscrita en Registro Público en fecha 28/03/2022 bajo el número 2223, folio 107 del Libro III de S.R.L. (Legajo N°2223)

De conformidad al instrumento de cesión suscripto en fecha 04/06/2024 se ha efectuado la siguiente cesión de cuotas sociales:

Socio Cedente: Sebastián Roberto CAGLIERO, argentino DNI N° 27.447.509, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 198 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; vende, cede y transfiere la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

Socio Cesionario: Javier Eduardo CAGLIERO, argentino, DNI N° 24.490.901, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 132 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; compra, adquiere y recibe la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

CLÁUSULA QUINTA: El capital social queda fijado en la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, en las siguientes proporciones: a) EL socio JAVIER EDUARDO CAGLIERO, la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales, que representan la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) y el noventa por cientos (90%) del capital social; y el socio SEBASTIÁN ROBERTO CAGLIERO, la cantidad de cien (100) cuotas sociales, que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y el diez por ciento (10%) del capital social. Dra. Borsotti, Secretaria. 30/09/24.

\$ 200 528532 Oct. 9 Oct. 10

HEREDITARE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "HEREDITARE S.A.

s/Designación de Autoridades Expte. 1673 Año 2024 a cargo del Registro Público, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 10 de Julio de 2024, quedando el mismo como sigue: la Sra. Viviana Beatriz Alcober, nacida el 29/01/1973, DNI N° 23.171.596, CUIT 27-23171596-2, domicilio Ruta N° 11 Km.478 - Recreo Sur - Santa Fe como Presidente de la empresa y Director Titular, y al Sr. Claudio Alberto Alcober, nacido el 18/10/1970, DNI N° 21.808.947, CUIT 20-218069470, domicilio Ruta N° 11 Km. 478 - Recreo Sur -. Santa Fe como director suplente, ambos por el término de tres ejercicios previstos por el estatuto, es decir hasta la fecha de la asamblea que trate el cierre de balance del

30/06/2027. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2024.Texto para Publicación BOLETÍN OFICIAL. Dra. Piana, Secretaria.

\$ 100 528540 Oct. 9

GEOCYC SAS

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados “GEOCYC SAS S/CONSTITUCION de SOCIEDAD”, que se tramitan por ante el Registro Público del juzgado de la 1° Instancia en los Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, Secretaria Dra. Liliana Piana, expediente N° 1689/241 CUIJ 21-05214819-4, se ha ordenado la siguiente publicación del contrato de constitución: SOCIOS: Franco Daniel Comelli, DNI N° 35.733.7781 CUIT 20-35733778-0, argentino de 33 años de edad, nacido del 08-06-1991, estudiante, estado civil soltero, domicilio calle Rinaldi n° 14; y Agustín Carignano, DNI N° 35.733.704, CUIT 20-35733704-7, argentino de 33 años de edad, nacido el 26-03-1991, profesión Ingeniero Agrimensor, estado civil soltero, domicilio calle Córdoba n° 846, ambos de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN: GeoCyC SAS. . DOMICILIO: Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. OBJETO: Realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: brindar servicios técnico profesionales de mensura, topografía, levantamientos para proyectos de Infraestructura, control y supervisión de obras, levantamientos catastrales, desarrollos inmobiliarios y loteos,

delimitación de propiedades, consultoría en técnicas topográficas, capacitación en uso de equipos, barimetría, evaluación de impacto, gestión de proyectos y compra venta de elementos e instrumentos vinculados a la prestación de los servicios indicados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. DURACIÓN: Veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN \$ 1.000) cada una, suscripto por los Socios en partes iguales e integrado un 25% en el acto constitutivo y el saldo en el plazo máximo de dos años. ADMINISTRACIÓN: La administración está a cargo de Franco Daniel Comelli, DNI N° 35.733.778, CUIT 20-35733778-0, como titular; y Agustín Carignano, DNI N° 35.733.704, CUIT 20-35733704-7 como suplente; cuyos datos completos figuran más arriba. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre. FECHA CONSTITUCIÓN: 23 de agosto 2024.

\$ 80 528537 Oct. 9

IDEON S.A.

ESTATUTO

LUGAR y FECHA DEL INSTRUMENTO: PUJATO, 11 de enero de 2024. ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 10.

RAZON SOCIAL: IDEON S.A. inscripta en Estatutos al Tomo 94 Folio 10.627 Nº 456 de fecha 11 de julio de 2013. CUIT 30-71239046-4.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial. Primera Nominación Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, autos "IDEON S.A. s/ disolucion-inscripcion de liquidador" Expte. 5377/2023, se publica el presente edicto: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria nº 10 de fecha 11 de enero de 2024 se resolvió lo siguiente:

1.-DESIGNAR DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2.- RATIFICACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 7 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

3.- INSCRIPCION DE LA DISOLUCION DE IDEON SA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

4.- RATIFICACION DE LA DESIGNACION DE SEBASTIAN DANIEL CATURANO COMO LIQUIDADOR DE IDEON S.A. Y ACEPTACION DEL CARGO.

5.- FACTULTADES.

6.- DECLARACIONES.

Abierta la Asamblea, se pasa a tratar:

1.- DESIGNAR DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.....

2.- RATIFICACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 7 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. Toma la palabra el señor Sebastián Daniel Caturano y mociona que se ratifique el acta de Asamblea General Extraordinaria N 7 de fecha 31 de diciembre de 2019, que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas en donde se resuelve la DISOLUCION DE IDEON S.A. y el nombramiento de Liquidador, ello en virtud de la aprobación de la DISOLUCION DE IDEON S.A. y el nombramiento de liquidador efectuado por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución N 1968 de fecha 12 de diciembre de 2023.

3.- INSCRIPCION DE LA DISOLUCION DE IDEON SA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Toma la palabra el Sr. Sebastián Daniel Caturano y mociona que se proceda a la 1NSCRIPCION DE LA DISOLUCION de IDEON S.A. y la inscripción del liquidador de IDEON S.A., en los términos expuestos por la Inspección General de Personas Jurídicas. Dicha moción es aprobada por la Sra. Yanina Soledad Galeano por lo que la misma es aprobada por unanimidad.

4.- RATIFICACION DE LA DESIGNACION DE SEBASTIAN DANIEL CATURANO COMO LIQUIDADOR DE IDEON S.A. Y ACEPTACION DEL CARGO. Toma la palabra la Sra. Yanina Soledad Galeano y mociona que se ratifique la designación de LIQUIDADOR de IDEON S.A. (en Liquidación) del Sr. Sebastián Daniel Caturano. Moción que es aprobada por el Sr. Sebastián Daniel Caturano, por lo que la misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Sebastián Daniel Caturano, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, titular del DNI 25.959.850, CUIT 20-25959850-9, nacido el 06 de marzo de 1978, empresario, con domicilio en Boulevard Colon Nº 646 de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe, acepta el cargo de LIQUIDADOR DE IDEON S.A. (En Liquidación) para el que ha sido designado y fija domicilio a los fines de la ley de sociedades en Boulevard Colon Nº 646 de

la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe.

4.- FACULTADES. Toma la palabra la Sra. Yanina Soledad Galeano y mociona que se ratifiquen las facultades conferidas al Sr. Sebastián Daniel Caturano en el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 31 de diciembre de 2019, a saber: "... Facultar al citado, para que actuando dentro de las previsiones de la Ley 26.994 y en particular la Ley 19.550, realice todas las tramitaciones actos y gestiones conducentes para la liquidación de la sociedad..." Dicha moción es aprobada por el Sr. Sebastián Daniel Caturano por lo que la misma es aprobada por unanimidad.

5.- DECLARACIONES. Siendo las 11:00 hs de la fecha arriba indicada y no existiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente Asamblea, firmando ambos socios al pie en prueba de conformidad.

\$ 250 528660 Oct. 9

GREEN PACK S.A.S

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Socio: LUCIANO BALTAZAR NANNI, DNI N° 23.900.040, CUIT 20-23900040-2 argentino, nacido el 09 de marzo de 1974, masculino, empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Jobeli, con domicilio en calle Urquiza 2178, piso 8 de Rosario.

2) Fecha de constitución: 04 de julio de 2024.

3) Denominación: GREEN PACK S.A.S

4) Domicilio Sede Social: Álvarez Condarco 1430 BIS "Barrio COUNTRY DEL LAGO" Lote 8 1 d Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes operaciones: a).- Explotación comercial del negocio del ramo de restaurante, bar, confitería, cafetería, servicios de lunch, despacho de todo tipo de bebidas y productos alimenticios en general. b).- Compra, venta, fraccionamiento, consignación, exportación, importación y distribución de vinos, licores, bebidas con y son alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles, envasados o a granel. c).- Dictado de cursos, seminarios, realización de congresos, ferias y eventos relacionados con el rubro gastronomía y/o enología en general. d).- Desempeñar y otorgar representaciones nacionales o extranjeras, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general relativos al objeto social previsto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 30 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: Pesos Seiscientos Quince Mil (\$615.000)

8) Composición de los Órganos de Administración: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la firma del socio. La asamblea fija su remuneración.

9) La fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10) Designación de Administrador: Administrador y representante titular: Luciano Baltazar Nanni; Administrador y representante suplente: María Eugenia Jobeli.

11) El ejercicio anual cerrará el 31 de Marzo de cada año.

\$ 200 528544 Oct. 9

LUIS VENARIA E HIJOS SOCIEDAD CIVIL

DISOLUCION

Por disposición del Registro. Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 01 de octubre de 2024, se ordena la siguiente publicación de edicto: Conforme reunión de socios que se constatará por Escritura Pública Nro. 34 de fecha 28 de agosto de 2020, firmada por ante, la Escribana María Laura Bertero (Reg. Nro. 756), los socios por unanimidad declararon disuelta la referida sociedad de hecho, y por mayoría designaron liquidadores de la misma al Dr. LUIS JORGE MENDEZ, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 10.372.466, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1767, de la ciudad de Firmat; CPN. MARIANO VENARIA, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 25.852.257, domiciliado en calle Italia Nro.740, de la localidad de Chañar Ladeado; y Dr. PABLO FRANCISCO JOSE DAGOTTO, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 17.102.271, domiciliado en la planta urbana, de la localidad de Chañar Ladeado.

\$ 60 528661 Oct. 9

LA GLEBA S.R.L.

CONTRATO

Socios: entre el señor CIOTTI HUGO DOMINGO BENJAMIN, argentino, DNI 24.893.937, de profesión contador público nacional, nacido el 16 de julio de 1976, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Juan de Garay y Ruta 2 de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe, el señor MAURO ARMANDO, argentino, DNI 26.028.806, de profesión productor agropecuario, nacido el 08 de noviembre de 1977, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Gobernador Crespo N° 1632 de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe y el señor ANDREU ADRIAN RAMON, argentino, DNI 27.936.960, de profesión productor agropecuario, nacido el 5 de abril de 1980, mayor de edad, domiciliado realmente en zona urbana de la localidad de Cuatro Bocas, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero.

Fecha de Constitución: 6 días del mes de Agosto del 2024.-Denominación: La denominación de la sociedad será LA GLEBA S.R.L

Domicilio Legal: Juana de Garay y Ruta 2 de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de julio, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. -

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: 1) Comerciales: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; herbicidas, insecticidas, fertilizantes, agroquímicos, herramientas, repuestos, maquinarias y todo tipo de productos y bienes de uso agrícola. Importación, Exportación, Compra, venta, alquiler, acopio, consignación y distribución y/o productos industrializados o semindustrializados con total o parte de valor agregado, extraídos de todos los sectores antes enunciados. 2) Operaciones comerciales minoristas y mayoristas en general. 3) Explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, Frutícolas, forestales, tabacaleras, yerbateras, té; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cría de animales para la producción de leche de ganado bovino. 4) Explotación del transporte nacional e internacional de mercaderías generales, fletes, acarreos, almacenamiento, depósito, transporte de productos agropecuarios; por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. 5) Servicios agrícolas: fumigaciones terrestres y aéreas, preparación y conservación del suelo, arada, siembra y recolección de cosecha. 6) Todas las actividades relacionadas con el procesamiento de algodón, incluyendo, pero no limitándose a: la compra, venta, importación, exportación, comercialización, procesamiento, industrialización y transformación del algodón y sus derivados. Así mismo, podrá llevar a cabo actividades de almacenamiento, distribución y logística, así como la comercialización de productos resultantes de la transformación del algodón, tales como fibras, hilos, tejidos y cualquier otro producto manufacturado a partir del algodón. La sociedad también podrá adquirir, arrendar y operar maquinaria y equipo necesario para el procesamiento de algodón. 7) La realización de todas las actividades relacionadas con la exportación e importación de bienes y servicios. Esto incluye, pero no se limita a: la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y transporte de toda clase de productos, mercancías y bienes, tanto en su estado natural como procesados, manufacturados o semifabricados. Asimismo, podrá realizar actividades de almacenamiento, logística y distribución, así como la gestión de aduana y trámites relacionados con la importación y exportación de productos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000.000,00 (pesos SESENTA MILLONES) representado por 60.000 (SESENTA MIL) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una suscripta por los socios de la siguiente manera: El señor CIOTTI HUGO DOMINGO BENJAMIN 20.000 (VEINTE

MIL) cuotas o sea \$ 20.000.000 (pesos VEINTE MILLONES), el señor ARMANDO MAURO 20.000 (VEINTE MIL) cuotas o sea \$ 20.000.000 (pesos VEINTE MILLONES), y el señor ANDREU RAMON ADRIAN 20.000 (VEINTE MIL) cuotas o sea \$ 20.000.000 (pesos VEINTE MILLONES).

Administración, Dirección y Representación La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres socios gerentes, quiénes actuarán en forma conjunta por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En el ejercicio de la administración, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la

sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Integración de la Gerencia: La dirección, administración, representación legal y uso de firma de la sociedad estará a partir del día de la fecha a cargo de los socios señor CIOTTI HUGO DOMINGO BENJAMIN, DNI 24.893.937, ARMANDO MAURO, DNI 26.028.806, y el señor ANDREU ADRIAN RAMON, DNI 27.936.960 quienes quedan designados como Socios Gerentes con los alcances y limitaciones establecidos en este contrato.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen.

Fecha de cierre de Ejercicio: el 30 de Agosto de cada año. Dra. Borsotti, Secretaria.

\$ 110 528520 Oct. 9

META S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público con asiento en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados META S.A. s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES"-CUIJ N° 21-05214851-8, se hace saber que se ha promovido gestión de inscripción de designación de autoridades de la firma META S.A., inscripta en el Registro Publico de Santa Fe bajo el N° 946, al folio 176 del Libro 12 de Sociedades Anónimas, Legajo 4028 ,en 10.11.15, con domicilio social en Ruta Provincial N° 62 5 Km 67, jurisdicción de Sarmiento, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, conforme a lo resuelto en asamblea general ordinaria de fecha 31 de mayo de 2.023, en la que, por unanimidad, se designó presidente del Directorio al señor Santiago Manuel Melgratti, de apellido materno Garanzini, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1.987, soltero, comerciante, DNI N° 33.149.158, CUIT N° 20331491587, domiciliado en José Hernández 1076 de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, y director suplente al señor Ignacio Augusto Melgratti, de apellido materno Garanzini, argentino, nacido el,21 de abril de 1.984,medico, DNI N° 29.997.193, CUIT N° 20299971938, domiciliado en 25 de mayo 1 163 de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo en forma. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 27 de septiembre de 2.024.-Fdo: Dra Liliana Piana. Secretaria.Registro Público.Santa Fe.

\$ 100 528595 Oct. 9

M Y N SERVICIOS SRL

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que el socio Néstor Fabián Vega, como titular de tres mil setecientas cincuenta (3750) cuotas de capital de pesos diez cada una, por un valor nominal de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500.-), que tenía y le correspondían en el capital de "M Y N SERVICIOS SRL", VENDE, CEDE Y TRANSFIERE EN FORMA IRREVOCABLE la cantidad de trescientas (300) cuotas, incluyendo todos los derechos y obligaciones proporcionales a dichas cuotas a Daniel Rubén Sacco; la cantidad de un mil doscientas (1200) cuotas, incluyendo todos los derechos y obligaciones proporcionales a dichas cuotas a Paula Cannelli; y la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2250) cuotas, incluyendo todos los derechos y obligaciones a dichas cuotas a Mario Antonio Cannelli. A sus efectos.

\$ 33 528658 Oct. 9

MCZ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados: "MCZ SOCIEDAD ANONIMA s/DESIGNACION DE AUTORIDADES , Exp.1539 del año 2024 según Acta de Asamblea General ordinaria de fecha 27 de octubre de 2023, los socios Miguel Carlos Monese, DNI: 06.234.469 y Susana Noemi Monese, DNI: 16.817.526 deciden tratar la designación de autoridades por haber expirado el periodo de mandato. El señor presidente propone la continuidad de las actuales autoridades en los cargos que venían desempeñando, quedando en consecuencia constituido de la siguiente manera: Presidente: MIGUEL CARLOS MONESE y Director suplente: SUSANA NOEMI MONESE, quienes suscriben el acta manifestando su conformidad, aprobándose por unanimidad esta decisión. El acto descripto, tiene la firma del presidente, certificada notarialmente en fecha 14 de agosto de 2024. Dra. Piana, Secretaria.

\$ 100 528630 Oct. 9

MANIEZZI LABELS S.R.L.

CONTRATO

Lo que se publica a sus efectos y por el término de EDICTOS "MANIEZZI LABELS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" - SU CONSTITUCION

Fecha del Contrato: 28 de agosto de 2024. Socios: Los señores MANIEZZI Gastón Jesús, argentino, nacido el 25 de enero de 1988, soltero, Documento Nacional de Identidad número 31.683.120, CUIT N° 20-31683120-7, comerciante, domiciliado en calle Lavalle 2260 de la ciudad de Casilda, domicilio electrónico gaston@maniezzi.com.ar; MANIEZZI Franco Gabriel, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1990, soltero, Documento Nacional de Identidad número 35.642.334, CUIT N° 20-35642334-9, comerciante, domiciliado en calle Lavalle 2260 de la ciudad de Casilda, domicilio electrónico francomaniezzi.com.ar; y MANIEZZI Lorella Sofía, argentina, nacida el 23 de octubre de 1998, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 41.360.684, CUIT N° 27-41360684-0, comerciante, domiciliada en calle Lavalle 2260 de la ciudad de Casilda, domicilio electrónico brellamaniezz@com.ar. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de MANIEZZI LABEL, S.R.L"

Domicilio: Será el de calle Hipólito Yrigoyen 2262 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Plazo: Cinco años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: La industria gráfica, entendiéndose por tal la impresión sobre todo tipo de materiales mediante métodos mecánicos y/o electrónicos; el diseño, arte y fotografía; la comercialización de insumos gráficos y materiales impresos y la importación y exportación de los rubros detallados en los puntos anteriores Capital: Se constituye en la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000) dividido en dos mil setecientas cuotas de capital de mil pesos cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Gastón Jesús Maniezzi suscribe novecientas cuotas de capital de pesos mil (\$ 1000.-) cada una por un valor total de pesos novecientos mil (\$ 900.000.-), Franco Gabriel Maniezzi suscribe novecientas cuotas de capital de pesos mil(\$ 1000,-) cada una por un valor total de pesos novecientos mil (\$ 900.000.-) y Lorella Sofía Maniezzi suscribe novecientas cuotas de capital de pesos mil (\$ 1000.-) cada una por un valor total de pesos novecientos mil (\$ 900.000.-). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Dirección: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio señor Gastón Jesús Maniezzi en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social , anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 150 528583 Oct. 9

MEDITAR S.A.

ESTATUTO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por resolución de la Asamblea General Ordinaria

del día 10 de enero de 2024, se resuelve la renovación del Directorio de la sociedad "MEDITAR S.A." - CUIT 30-64661616-2, el que a partir de la fecha queda integrado de la siguiente forma

PRESIDENTE: Sr. Erwin Luis Francisco PADINGER, nacionalidad argentino, DNI 13.911.285, CUIT 20-13911285-4, con domicilio en Avenida Pellegrini 690 de la ciudad de Rosario, nacido el 13/1/1961, de estado civil divorciado, profesión empresario; **VICEPRESIDENTE:** Daniel Santiago SESE, nacionalidad argentino, DNI 21.545.961, CUIT 20-21545961-7, con domicilio en San Juan 2306— Piso 2— Dto. B de la ciudad de Rosario, nacido el 12 de Mayo de 1970, de estado civil divorciado, y de profesión abogado; **DIRECTOR TITULAR:** Vicente Hilario ROMANO, de nacionalidad argentino, DNI 16.3982.237, CUIT 23-16982237-9, con domicilio en Ayacucho 1316 de la ciudad de Rosario, nacido el 12 de Octubre de 1964, de estado civil casado y de profesión empresario.

En cumplimiento a lo establecido por el Art 256 de la Ley 19550, los directores designados fijan como Domicilio especial, los establecidos en sus datos personales.

\$ 100 528546 Oct. 9

LA COSECHA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 16 DE AGOSTO DE 2024 **CESION DE CUOTAS:** 1º) FACUNDO ARDUSSO vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a LUIS RENE TUNINETTI, quien acepta de conformidad 15.000 mil (15.000) cuotas de capital social de LA COSECHA S.R.L. de valor nominal un peso (\$1) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos Veinticinco millones (\$25.000.000,00) en efectivo que recibe en este acto sirviendo

el presente de suficiente recibo y carta de pago. 2º) RECTOR FERNANDO ANTONIO MEZZELANI vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a JUAN TUNINETTI quien las acepta de conformidad quince mil (15.000) cuotas de capital social de LA COSECHA S.R.L. de valor nominal un peso (\$1) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos Veinticinco millones (\$25.000.000,00) en efectivo que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago

CAPITAL: Quinta: "El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos dividido en sesenta mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios, de la siguiente manera: LUIS RENE TUNINETTI, suscribe treinta mil (30.000) cuotas del capital de un peso valor nominal cada una, que representan treinta mil pesos (30.000,00) del capital, JUAN TUNINETTI, suscribe treinta mil (30.000) cuotas del capital de un peso valor nominal cada una, que representan treinta mil pesos (\$30.000,00) del capital"

GERENCIA: SEPTIMA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Luis René Tuninetti, quien queda designado gerente.

\$ 150 528635 Oct. 9

MACRO AGRO S.A.U.I

ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 03/06/2024, la sociedad ha resuelto modificar el Artículo 30 de su Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3: “**ARTÍCULO 3º** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, las siguientes actividades: 1. - De Agente de Liquidación y Compensación Integral - Agroindustrial, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N. T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria, a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria para sus clientes, intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores; II.- Corretaje de Granos, por lo que podrá operar en los mercados de granos, operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término de futuros y opciones, intermediar entre la oferta y la demanda de granos, y realizar demás tareas relacionadas al corretaje de granos. A fin de llevar a cabo la actividad de Agente de Liquidación y Compensación Integral - Agroindustrial, se requerirá estar registrado en las correspondientes categorías ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la Sociedad podrá solicitar el registro ante la Comisión Nacional de Valores para realizar cualquier otra actividad que sea compatible conforme a las normas aplicables y conforme las actividades previstas en las normas sobre Servicios Complementarios de la Actividad Financiera y Actividades Permitidas. Cualesquiera sean las categorías en las que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad se encuentra facultada para: realizar, en cualquier mercado del país, toda clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; intervenir en la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y, en general, en todas aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes en las que se encuentre inscripta, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Asimismo, y en tanto sea compatible con su actuación como Agente registrado, podrá administrar, por cuenta de terceros, carteras de valores y negocios financieros, realizar operaciones que tengan por objeto títulos de crédito, valores negociables públicos o privados, prestar asesoramiento financiero y toda operación o actividad financiera de conformidad con la normativa vigente. La Sociedad no podrá realizar las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. A todos los efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este estatuto. Las operaciones de la Sociedad podrán ser verificadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) con el alcance previsto en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Las modificaciones del objeto social deberán ser informadas a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) del Banco Central de la República Argentina (SCRA)

\$ 350 528515 Oct. 9

MARCA AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 08 de abril del año 2024 encontrándose reunidos el Sr. Guerrero Ramiro Esteban, argentino, de apellido materno Raggio, DNI 17.094.643, con domicilio en calle Mendoza 3266 Piso 14 Opto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Comerciante; y el Sr. Sierra Ramón Armando, argentino, de apellido materno Pinchetti, DNI 27.720.705, con domicilio en calle Avellaneda 584, Tucumán Chicligasta, Comerciante, UNICOS socios de Marca Agro S.R.L., convienen de mutuo acuerdo:

a) DURACION: Se decide prorrogar el término de duración a veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

b) MODIFICACION OBJETO: Se anexan las siguientes actividades: Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales, venta al por mayor de productos veterinarios, Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas. Los socios aceptan y firman en conformidad.

\$ 100 528679 Oct. 9

MODELARTE MEDICINA ESTETICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de Octubre del 2024, se hace saber la siguiente modificación del capital social de MODELARTE MEDICINA ESTETICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71731948-2: En fecha 26 de Septiembre del 2024 los socios MARIA FLORENCIA ALVAREZ ALBERO, de nacionalidad argentina, DNI N° 30.979.275 CUIT N° 27-30979725-6, nacida el 15/04/1984, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltera y ANDRES LAINO, de nacionalidad argentina, DNI N° 30.685.984 CUIT N° 20-30685984-7, nacido el 1310911984, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Lic. En Administración de Empresas, estado civil soltero, han decidido ratificar la reunión de socios de fecha 12 de Agosto de 2024 y aumentar el capital social a través de la capitalización de aportes irrevocables quedando redactadas las cláusulas como sigue:

Objeto social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros las siguientes actividades: Prestar todo tipo de servicios relacionados al rubro de la estética corporal, y sus afines, para el embellecimiento del cuerpo humano, el que se llevara a cabo mediante las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la apertura y explotación de salones y/o centros de estética, la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o franchising, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, depilación láser, depilación definitiva foto depilación con luz pulsada intensa, manicuria, pedicura, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antiestrés, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. B) Mandatos y Servicios: Mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, de toda clase de servicios de asesoramiento técnico integral, relativos al área de la medicina estética y cirugía plástica y reparadora, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos, con título habilitante para la realización de las mismas, en un todo conforme a la reglamentación que exista en la materia. C) Capacitación: Capacitación, asesoramiento y enseñanza a profesionales de la estética y su personal en relación de dependencia en el uso de productos y aparatología de estética personal y en la formación y creación de centros de estética personal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de DOCE MILLONES NOVESENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS (\$12.965.504.-), dividido en UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUATRO (1.296.504) cuotas de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) María Florencia Alvarez UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUATRO CON CUARENTA (1.276.504,40) cuotas de capital representativas de TRECE MILLONES TRESCIENTAS DIESCISEIS MIL QUINIENTAS CUATRO PESOS (\$12.765.044.-); y Andrés Lamo VEINTE MIL (20.000) cuotas de capital representativas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-).

\$ 150 528684 Oct. 9

NUEVAS PASTAS SANGUINETTI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

DENOMINACION: NUEVAS PASTAS SANGUINETTI S.R.L. que fuera constituida con fecha 26 de julio de 2005, inscrita en el Registro Publico, en Contrato, Con Fecha 24 de agosto de 2005, al tomo 156 , Folio 17675 Nº 139; Y SU PRORROGA, INSCRIPTA EN CONTRATO, CON FECHA 08/03/2016, al tomo 167 , FOLIO 4648 nº 276 FECHA : 26/08/2024, LOS SOCIOS DECIDEN MODIFICAR SU SEDE social a calle Avda Pellegrini Nº 2382, Piso 2 Dto. A, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 50 528514 Oct. 9

NOTORIA S.R.L

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 25-09-2024 correspondiente a NOTORIA S.R.L CUIT 30-70850053-0, con sede social en Corrientes 1202 de Rosario, por el cual se resuelve reconducir por el término de 20 años el contrato social, a computarse desde la inscripción y aumentar el capital social en la suma de \$ 2.700.000 que sumado al capital existe arroja el monto de capital de \$ 3.200.000. Se consignan los datos de los socios: JORGE MARIO HAIMOVICH, nacido 25-05-1949, empresario, Santiago 273 P 8 Rosario, CUIT 20-076624286-1, casado; y JOSE IGNACIO RAMON PINASCO, ingeniero, Zeballos 514 Rosario, nacido 20-07-1966, CUIT 20-17668319-9, casado, ambos argentinos.-

DENOMINACION: "Notoria S.R.L.".-

DOMICILIO Y SEDE: Corrientes N° 1202 de Rosario (SF).

PLAZO: 20 años desde la inscripción.

OBJETO: A) Comerciales Industriales: 1) Explotación de playas de estacionamientos para vehículos automotores; 2) Explotación de Bares y Restaurantes; 3) Construcciones Civiles e Industriales. B) Financieras: El otorgamiento de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vacante, o sin ellas, en favor de personas físicas o de existencia ideal, para operaciones realizadas y/o a realizarse, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras; y haciéndolo con fondos propios. C) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero, relativos a las actividades descriptas en los incisos precedentes.

CAPITAL SOCIAL: \$ 3.200.000.- dividido en 320.000 cuotas sociales de Pesos Diez cada una, suscriptas por JORGE MARIO HAIMOVICH 160.000.- cuotas sociales de \$ 10 que totaliza \$ 1.600.000; y JOSE IGNACIO RAMON PINASCO 160.000.- cuotas sociales de \$ 10 que totaliza \$ 1.600.009. ADMINTSTRACION Y REPRESENTACIÓN: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En el acto se designó a JORGE MARIO HAIMOVICH, DNI: 7.642.286, datos antes indicados.

FISCALIZACION: a cargo de los socios, conforme art. 55 LGS.

EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN: Causales art. 94 LGS.

Rosario, 6 de octubre de 2024.

\$ 200 528589 Oct. 9

PERCCO EMBUTIDOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PERCCO EMBUTIDOS SRL si Constitución, Expte. 331612024, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550:

1) Socios: ALTAMIRANO MIRIAM ELIZABETH, DNI: 13.680.327, CUIT 27-13680327-7, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de mayo de 1959, con domicilio en calle Gutemberg 1323 - PA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y de estado civil soltera; y GALARZA MIRIAN ESTER, DNI: 24.617.198, CUIT 27-24617198-5, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de junio de 1975, con domicilio en calle Cullen 1287 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y de estado civil soltera.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 29 de julio de 2024

3) Denominación Social: PERCCO EMBUTIDOS S.R.L.

4) Domicilio Legal: Amenabar 5526 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Compra, venta, distribución, representación y transporte de productos alimenticios de todo tipo, congelados, frescos, embutidos, enlatados, empaquetados, embotellados, envasados bajo el sistema de atmósfera controlada o no, al por mayor y menor;

b) Exportación e importación de productos alimenticios de todo tipo; c) Locación de cámara frigoríficas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de tres millones (\$ 3.000.000) representado por tres mil (3.000) cuotas de valor nominal mil pesos (\$ 1000) cada una.

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras "Socio Gerente" o "Gerente". Serán designados por acta aparte. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto N° 5965163 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, se resuelve por unanimidad la determinación de un (1) Socio Gerente y designar como tal a la socia MIRIAM ELIZABETH ALTAMIRANO DNI: 13.680.327, quien actuara en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; presente en este acto, denuncia y ratifica el domicilio descripto en el encabezado y acepta el cargo encomendado comprometiéndose a desempeñarlo de acuerdo al

Contrato Social y las normas vigentes.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 528652 Oct. 9

PANTIFICADORA ESTADIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, los accionistas de la firma PANIFICADORA ESTADIO SA. CUIT 30-70854992-0 por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2024- han resuelto la nueva designación de autoridades y consecuentemente, por acta de Directorio de fecha 02 de septiembre de 2024 fueron aceptados dichos cargos. Por lo tanto, el Directorio queda distribuidos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Alfredo Scarponi. DIRECTORIA SUPLENTE: Claudia Elena Searponi.- Los miembros del Directorio constituyen el domicilio especial art.256 de la Ley 19.550 en Madre Cabrini 2755 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 528655 Oct. 9

STELMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N 19.550, se informa la Sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 17/04/2023, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORA TITULAR:

Presidente: María Ángela Stelzer, D.N.I. Nº 22.496.738,

DIRECTORS SUPLENTE:

Nelly Esther Ángela Lucila Mallol, D.N.I. N° 5.862.442

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social de la ciudad de Maciel.

\$ 50 528650 Oct. 9

SOLUCIONES INDUSTRIALES ANTRI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 26 de Septiembre de 2024.

Socios: CASTELLI NOELIA MERCEDES nacida el 12 de Mayo de 1989, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en calle 13 N° 294 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.175.693, CUIT N°27-34175963-9 y MEDINA, BRIAN AGUSTIN nacido el 08 de Marzo de 1998, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle 23 N° 165 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 40.3 13.201, CUIT N° 20- 40313201-3.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en avenida 13 N°294 de la ciudad Las Parejas, código postal 2505, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de SOLUCIONES INDUSTRIALES ANTRI SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, servicio de pintura, servicio de granallado, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas.

Capital Social: : El capital social se fija en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.700.000) divididos en un dos millones setecientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: CASTELLI NOELIA MERCEDEZ suscribe un millón trescientas cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan millón trescientas cincuenta pesos del capital social y MEDINA BRIAN AGUSTIN suscribe un millón trescientas cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón trescientas cincuenta pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe

y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, CASTELLI NOELIA MERCEDES Y MEDINA BRIAN AGUSTIN quienes quedan designados gerentes. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 200 528670 Oct. 9

SALUD LABORAL INTEGRAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de fecha 01/10/2024 de la secretaría del Registro Público de Rosario en relación al expediente CUIJ 21-05539949-9 expediente (3228/2024) se dan a conocer los elementos principales de la sociedad Salud Laboral Integral S.A.S.

FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN: 25 días del mes de julio del año 2024.

DENOMINACIÓN: Salud Laboral Integral S.A.S.

SOCIOS: Marcelo Eduardo Marcucci DNI 29449800, quien suscribió 800000 acciones ordinarias integrando en efectivo al momento del acto constitutivo el 25 % de su suscripción. Se integrará el capital restante dentro de los dos años de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario

DOMICILIO SOCIAL Pueyrredón 1343 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: Rosario - Departamento: Rosario - Provincia: SANTA FE - País: Argentina

PLAZO: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Brindar servicios en el área de la salud en todas sus especialidades, incluyendo medicina asistencial, higiene, seguridad laboral, estudio del medio ambiente, ergonomía y la especialidad jurídica relacionada con la medicina. Esto incluye consultoría a empresas, traslados de pacientes, realización de exámenes y dictámenes de salud, así como estudios ambientales y de riesgos laborales. 2) Proporcionar asesoramiento integral en recursos humanos, incluyendo el asesoramiento jurídico, la selección de personal, capacitación, desarrollo profesional y gestión del desempeño. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000), representado por ochocientas mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado

por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349

ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de Uno a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Marcelo Eduardo Marcucci - DNI: 29449800 - CUIT/CUIL: 20294498002 domiciliado en Pueyrredón 1343 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: Rosario - Departamento: Rosario - Provincia: SANTA FE - País: Argentina. Administrador Suplente: Aldana Lepori - DNI: 31151718 - CUIT/CUIL: 27311517185 domiciliado en: Calle y Nro: Belgrano 47 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: Empalme Villa Constitución - Departamento: Constitución - Provincia: SANTA FE - País: Argentina

REPRESENTANTE Marcelo Eduardo Marcucci - DNI: 29449800 - CUIT/CUIL: 20294498002

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicios de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

FECHA CIERRE: 30 de junio de cada año.

\$ 200 528524 Oct. 9

SINCROCORT S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de fecha 30/09/2024 de la secretaría del Registro Público de Rosario en relación al expediente CUIJ 21-05540192-3 (3471/2024) se dan a conocer los elementos principales de la sociedad SINCROCORT S.A.S.

FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN: 12 de agosto 2024

DENOMINACIÓN: SINCROCORT S.A.S.

SOCIOS: Bernardo Gabriel Payró DNI 22685492, quien suscribió 560000 acciones ordinarias integrando en efectivo al momento del acto constitutivo el 25 % de su suscripción. Eduardo Ernesto Maña DNI 17567637, quien suscribió 240000 acciones ordinarias integrando en el momento de al momento del acto constitutivo el 25 % de su capital suscripto. Ambos socios integrarán el capital restante dentro de los dos años de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario.

DOMICILIO SOCIAL Calle Chacabuco N° 2171 Piso: Dpto./Of.: de Pérez, departamento Rosario, de

la provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Diseño, fabricación y comercialización de piezas, partes e insumos para sistemas de corte sincronizado en cosechadoras y segadoras, como así también partes para sembradoras, tractores, pulverizadoras y todo tipo de maquinaria agrícola en general. Además, la comercialización de servicios relacionados con las mencionadas maquinarias, tales como asesoramiento en ingeniería, análisis de prestaciones, puesta a punto, mejoras de prestaciones de cosecha, evaluación de rendimientos y optimizaciones de uso, entre otros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000), representado por ochocientas mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349

ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de Uno a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Bernardo Gabriel Payró - DNI: 22685492 - CUIT/CUIL: 20226854925. Domiciliado en Calle y Nro: Chacabuco 2171 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: Pérez - Departamento: Rosario - Provincia: SANTA FE - País: Argentina. Administrador Suplente: Eduardo Ernesto Maná DNI: 17567637 - CUIT/CUIL: 20175676377 domiciliado en: Las Heras 1973 - Dpto/Of: - Piso: - Localidad: Casilda - Departamento: Caseros - Provincia: SANTA FE - País: Argentina

REPRESENTANTE: Bernardo Gabriel Payró - DNI: 22685492 - CUIT/CUIL: 20226854925

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicios de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

FECHA CIERRE: 30 de septiembre de cada año.

\$ 200 528524 Oct. 9

VERONA COMEX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la ampliación de la publicación efectuada con fecha 26 de Septiembre de 2024 de la constitución de: "VERONA COMEX S.R.L.": Administración y representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes en este acto quedarán designados como Gerente. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social "VERONA COMEX S.R.L.". Asimismo los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Quedan designados en forma unánime como "Socios Gerentes" los señores FERNANDO MARTIN DEPETRIS, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de mayo de 1966, de profesión comerciante y estado civil divorciado según resolución Nro. 4677 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7, de fecha 21 de diciembre 2022, con domicilio en calle Pasaje Ombú 116, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 17.669.335 y C.U.I.T 20-17669335-6; MATIAS IGNACIO CAMPOS, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de julio de 1976, de profesión comerciante, y estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Caballero, DNI Nro. 22.595.505, con domicilio en calle Sargento Cabral 777 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nro. 25280310 y CUIT Nro. 20-25280310-7; y ESTEBAN GONZALEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de noviembre de 1973, de profesión comerciante y estado civil casado en primeras nupcias con Brenda Luksic, DNI Nro. 24.635.822, con domicilio en calle 14 de febrero 512 bis de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nro. 23.350.882 y CUIT Nro. 23-23350882-9. Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución: Rosario, 27 de Mayo de 2024.

\$ 100 528596 Oct. 9

SERVIAGUA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de VENADO TUERTO a los 3 días del mes de Septiembre de 2024 se reúnen los actuales socios e integrantes de SERVIAGUA S.R.L. inscrita en REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO de Venado Tuerto, en CONTRATOS, al TOMO 19, FOLIO 93, NRO. 4332, representando la totalidad del capital social, el señor ANDRÉS OMAR PETTARIN, argentino, DNI 6.129.390, comerciante, casado en primeras nupcias con Elvira Sabina Margutti, domiciliado en Dean Funes 1426, Venado Tuerto, y el señor DIEGO SEBASTIAN CHIAPELLO, argentino, DNI 29.163.532, comerciante, casado en primeras nupcias con Analía Ester Amarilla domiciliado en Ruta provincial 7 N° 4168, Venado Tuerto, ambos convocados previamente a la misma a los fines de convenir la modificación de la cláusula sexta del estatuto social de la referida empresa. En consecuencia, se reformula la cláusula SEXTA del estatuto social quedando redactada en la siguiente forma:

CLÁUSULA SEXTA: Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s

será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s.

Que, conforme la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente al señor Gustavo Andrés Pettarin, DNI 21.511.167, CUIT: 23-21511167-9, argentino, nacido el 12 de febrero de 1970, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Blanca Figueroa, domiciliado realmente en calle Edison 1783, quien presente en este acto, firma de conformidad su designación y toma posesión del cargo.

\$ 120 528518 Oct. 9

YESOS DACHS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: YESOS DACHS S.R.L s/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DE DACHS TRAMUNT, JOSÉ Expte. N° 2.991, Año 2024, CUIJ: 21-05539712-8, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, en el Decreto que dice: Rosario, 5 de Agosto de 2024. Acredite el consentimiento del restante socio al ingreso de la heredera (cláusula 13° contrato social). Denuncie el autorizado datos personales de la Sra. Dachs Razzari, Josefina, N° CUIT, fecha de Nacimiento, profesión, nacionalidad, domicilio, estado civil y su domicilio electrónico, así como el domicilio electrónico del restante socio, del gerente y de la sociedad. Publique. Vista a la A.P.I. Acompañe declaración jurada sobre personas expuestas políticamente de la nueva socia, declaración jurada informando beneficiario final de la S.R.L y declaración jurada de sujeto obligado Ley 25.246 art. 20, de sociedad y de los socios con firmas certificadas, teniendo presente además, lo estipulado por el inc.18). Acredite la libre inhibición del causante. A los fines de la inscripción se deberá acreditar la existencia y veracidad del domicilio donde se fija la sede social, mediante alguno de los siguientes medios: a) constatación notarial, b) comprobante de servicios, tasa o impuesto a nombre de la sociedad, socio o administrador e) título de propiedad o contrato, de alquiler o de leasing del inmueble de la sede social (con firmas certificadas), más un servicio prestado efectivamente en el lugar o impuesto; d) habilitación municipal, o autorización equivalente si la actividad de la peticionante se lleva a cabo en el mismo domicilio.- Fdo. Dr. Guillermo Rogelio Coronel - Secretario.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 100 527517 Oct. 9

ROMEZE DIVISION BURSATIL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Agosto de dos mil, veinticuatro, entre CANETE EZEQUIEL FERNANDO, D.N.I. 26.940.890, nacido el 28 de Enero de 1979, nacionalidad Argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Bertola Pamela Clarisa D.N.I. 29.156.921, profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N°360, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y TARTARELLI ROMEO FABRICIO, D.N.I. 24.702.303, nacido el 18 de Junio de 1975, nacionalidad Argentino, estado civil divorciado según sentencia N°1358 T°XX F°272 del día 30 de Noviembre de 2016, profesión comerciante, domiciliado en calle Azcuénaga N°71, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, ambas socias de ROMEZE DIVISION BURSATIL SRL, se reúnen a fin de dar cumplimiento al decreto de fecha de 06 de Agosto de 2024 del Registro Público de Venado Tuerto, en el cual se solicita adecuar el objeto de la sociedad para que este de acuerdo a las normas vigentes del BCRA, de tal modo se decide redactar el siguiente texto ordenado:

CONTRATO SOCIAL

Denominación: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio declaran constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "ROMEZE DIVISION BURSATIL S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: CONSTRUCCION: 1. De toda clase de obras públicas y privadas. 2. La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. 3. Gestionar, promover y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, servicios de arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos. 5. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios de la construcción.

FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, préstamos personales con o sin garantía, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituida o a constituirse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente, o sin ellas, operaciones de futuros u opciones, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público.

El capital social es de pesos treinta millones (\$30.000.000), representado por treinta mil (30.000) cuotas de pesos mil (1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales,

sin limitación alguna, incluso de aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

Administrador Titular: CAÑETE EZEQUIEL FERNANDO, D.N.I. 26.940.890 Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio.

\$ 230 528778 Oct. 9

GABOTTI HORMIGONERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1º Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: MORI - ROSSETTO HORMIGONERA S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales - Aumento de Capital - Cambio de Denominación Social - Renuncia y designación de Gerente, Expte. Nro. 37912024, se ha dispuesto lo siguiente:

Los Sres. MORI MARIA ELVIRA, D.N.I. 4.635.835, CUIT 27-04635835-5, argentina, nacido el 16 de Agosto de 1944, estado civil viuda, comerciante, domiciliada en calle Presidente Perón 1390 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe, ROSSETTO DANIEL JUAN, D.N.I. 18.001.771, CUIT 20-18001771-3, argentino, nacido el 21 de enero de 1967, viudo, comerciante, domiciliado en calle Uruguay 1515 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, se declaran únicos socios de la sociedad "MORI - ROSSETTO HORMIGONERA S.R.L. - Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 05 de junio de 2006, en Contratos, al Tomo IV Folio 056 N° 915. Modificación inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 13 de mayo de 2008, en Contratos, al Tomo VI Folio 062 N° 1298.

CESION DE CUOTAS: Con fecha 29 de julio de 2024 la Sra. MORI MARIA ELVIRA resuelve ceder dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una al señor GABOTTI DANIEL MARTIN, D.N.I. 28.859.748, CUIT 20-28859748-1, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Alejandra Rottet, nacido el 03 de agosto de 1981, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 1076 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y el Sr. ROSSETTO DANIEL JUAN resuelve ceder dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una al señor GABOTTI FABIÁN ANDRÉS, D.N.I. 25.852.011, CUIT 20-25852011-51 argentino, casado en primeras nupcias con MARTINEZ DANISA JUDITH, nacido el 03 de marzo de 1979, metalúrgico, domiciliado en Alvear 1271 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. La venta, cesión y transferencia que se realiza a favor del señor GABOTTI FABIÁN ANDRÉS, se realiza por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y se abona de la siguiente forma: con anterioridad a este acto la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000). La venta, cesión y transferencia que se realiza a favor de la señora GABOTTI DANIEL MARTIN, se realiza por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y se abona de la siguiente forma: con anterioridad a este acto la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000). De este modo el Capital Social queda así conformado: CAPITAL: Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), es decir, CINCO MIL (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; el Sr. GABOTTI FABIÁN ANDRÉS posee dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, es decir, la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y el Sr. GABOTTI DANIEL MARTIN posee dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, es decir, la suma de pesos veinticinco mil

(\$25.000). Presentes todos los socios integrantes de "MORI-ROSSETTO HORMIGONERA S.R.L. prestan su total conformidad a esta cesión de cuotas sociales de los socios fundadores ROSSETTO DANIEL JUAN y MORI MARIA ELVIRA, y renuncian al derecho de preferencia establecido en la cláusula NOVENA del contrato social.

AUMENTO DE CAPITAL: Siendo el capital de la sociedad de pesos cincuenta mil (\$50.000), los socios entrantes resuelven aumentar el Capital Social en la suma de pesos VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$24.950.000), suscribiendo dicho aumento de la siguiente manera: el Sr. GABOTTI FABIAN ANDRÉS suscribe UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (1.247.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir, la suma de pesos DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$12.475.000) y el Sr GABOTTI DANIEL MARTIN suscribe UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (1.247.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir, la suma de pesos DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$12.475.000). Dicho aumento de capital ha sido integrado en un 25% en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante se integrará en un lapso no superior a dos años. El capital social original se encuentra totalmente integrado a la fecha de la presente acta.

MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN SOCIAL: Los socios resuelven modificar la cláusula PRIMERA del contrato social quedando así redactada:

PRIMERA: DENOMINACIÓN SOCIAL: La sociedad desarrollará su actividad bajo la denominación de "GABOTTI HORMIGONERA SRL".

MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: Los socios entrantes resuelven modificar la cláusula QUINTA del Contrato Social quedando así redactada: **QUINTA CAPITAL:** Pesos VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000), es decir, DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; el Sr. GABOTTI FABIÁN ANDRÉS posee UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (1.250.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir, la suma pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000) y el Sr. GABOTTI DANIEL MARTIN posee UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (1.250.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir, la suma pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000). El capital social original, pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), se encuentra totalmente suscrito e integrado. El aumento de capital, pesos VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$24.950.000), se encuentra totalmente suscrito y ha sido integrado en un 25% en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante se integrará en un lapso no superior a dos años.

MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Con tas fin, usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, y precedida por la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social, y en forma expresada para comprometerla, el Gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrador. -

RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS: Los señores GABOTTI FABIÁN ANDRÉS y GABOTTI DANIEL MARTIN, socios entrantes, ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato social.

RENUNCIA A LA GERENCIA: El señor ROSSETTO DANIEL JUAN presenta en este acto la renuncia a la gerencia de la sociedad. - Asimismo todos los presentes ratifican y aprueban, todos los actos de administración y disposición, que fueron realizados hasta el día de la presente acta por el señor

gerente ROSSETTO DANIEL JUAN.

DESIGNACIÓN DE NUEVA SEDE SOCIAL Y DE NUEVOS GERENTES: Los señores GABOTTI FABIAN ANDRÉS y GABOTTI DANIEL MARTIN, socios entrantes, en forma unánime acuerdan:

1. Establecer la sede social en la calle José Cibelli 2662 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2. Designar gerentes a los socios GABOTTI FABIÁN ANDRÉS, D.N.I. 25.852.011, CUIT 20-25852011-5, argentino, casado en primeras nupcias con Martínez Danisa Judith, nacido el 03 de marzo de 1979, metalúrgico, domiciliado en Alvear 1271 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y GABOTTI DANIEL MARTIN, D.N.I. 28.859.748, CUIT 20-28859748-1, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Alejandra Rottet, nacida el 03 de agosto de 1981, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 1076 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, quienes actuarán conforme a la cláusula sexta del contrato social. Venado Tuerto, 03 de octubre de 2024.

\$ 600 528714 Oct. 9

WAGNER BRÜDER S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados WAGNER BRÜDER S.A.S. S/ Constitución de Sociedad que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, Expte. Nº 1676/2024 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de SETIEMBRE de 2024.

2. SOCIOS: GERMÁN WAGNER, apellido materno "Capdevila", nacido el 14 de agosto de 1980, titular del D.N.I. Nº 28.272.043, CUIT Nº 20-28272043-5, soltero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Av. Sarmiento Nº 43 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: pecawagner80@gmail.com; GASTÓN WAGNER, apellido materno "Capdevila", nacido el 27 de enero de 1982, titular del D.N.I. Nº 29.241.057, CUIT Nº 20-29241057-4, soltero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 366 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: titowagner27@hotmail.com; CHRISTIAN WAGNER, apellido materno "Capdevila", nacido el 2 de febrero de 1978, titular del D.N.I. Nº 26.393.275, CUIT Nº 20-26393275-8, casado en primeras nupcias con Mariela Romina Rodríguez, empleado, argentino, domiciliado en calle Tucumán Nº 225 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: fliawagner@hotmail.com; y MARÍA DE LOS ÁNGELES WAGNER, apellido materno "Capdevila", nacida el 15 de marzo de 1995, titular del D.N.I. Nº 38.337.282, CUIT Nº 27-38337282-3, soltera, Licenciada en Nutrición, argentina, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 366 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, correo electrónico angeleswagner@gmail.com.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "WAGNER BRÜDER S.A.S."

4. DOMICILIO: calle 9 de Julio Nº 366, de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a la siguiente actividad: 1º) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, acopio de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y la realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, movimientos de tierra y todo tipo de servicios agrícolas a terceros. 2º) Transporte: Transporte terrestre de todo tipo de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas y/o todo tipo de mercaderías mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. 3º) Turismo rural o de estancias: podrá emplazar alojamientos, hospedajes y servicios turísticos, ejercer mandatos, representaciones, agendas y comisiones, avistaje de especies autóctonas, pesca, deporte de aventura, restaurante, actividades recreativas y cualquier otra actividad relacionada con las características naturales del lugar elegido, realizado directamente por la empresa o subcontratando total o parcialmente los servicios vinculados con tal emprendimiento. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-), representado por un millón (1.000.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. Dichas acciones se dividirán en dos clases o categorías: Clase "A" representada por cuarenta mil novecientos catorce (40.914) acciones; y Clase "B" representada por novecientos cincuenta y nueve mil ochenta y seis (959.086) acciones. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad. La asamblea fija su remuneración. Administrador y Representante Titular: JORGE OTMAR ROSARIO WAGNER, apellido materno "Dau", nacido el 7 de octubre de 1953, titular del D.N.I. Nº 10.701.866, CUIT Nº 20-10701866-3, casado en primeras nupcias con Alicia Inés Capdevila, médico, argentino, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 366 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: drjorgewagner@hotmail.com. Administrador Suplente: GASTÓN WAGNER, apellido materno "Capdevila", nacido el 27 de enero de 1982, titular del D.N.I. Nº 29.241.057, CUIT Nº 20-29241057-4, soltero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 366 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: titowagner27@hotmail.com.

8. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

9. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de AGOSTO de cada año.

Santa Fe, 04/10/2024.

\$ 350 528979 Oct. 09